



Rdo: 68-081-4003-002-2019-00870-00

Proc: VERBAL SUMARIO (RESTITUCIÓN)

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez la apoderada judicial de la parte demandante informa que la demandada entregó el inmueble objeto de este proceso, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020).


SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial anterior y evidenciando que la apoderada judicial parte actora en escrito anterior manifiesta que el inmueble objeto de restitución dentro de este proceso ya fue entregado por la parte demandada, se procederá a terminar el presente diligenciamiento y su consecuente archivo, ante el hecho de haberse cumplido con el objeto del mismo.

Por consiguiente, El Juzgado;

RESUELVE:

- 1.- Declárese TERMINADO el presente diligenciamiento, ante el hecho de haberse entregado voluntariamente el inmueble por parte del demandado.
- 2.- Ordenar el ARCHIVO del expediente, dejando las constancias del caso en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE,


SHIRLEY EUGENIA IBÁÑEZ CUETO
JUEZA.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El proveído anterior se notifica a Las Partes En Estado
No. 113 del 19 de octubre de 2020.


SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA